



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 2 JUL 2001

VISTO: La Resolución Plenaria N° 01/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció la integración de la Vocalía Legal y de Auditoría;

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 50, la Presidencia será ejercida por el plazo de un año por cada miembro, estableciéndose el orden por sorteo;

Que para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 al 30 de junio de 2002, ambos inclusive, corresponde el ejercicio de la misma al C.P.N. Víctor Hugo MARTINEZ;

Que debido al cambio de la Presidencia debe establecerse la integración de ambas Vocalías;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50, modificado por su similar N° 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ESTABLECER la nueva integración de la Vocalía Legal y de Auditoría.

ARTICULO 2°: A PARTIR del día de la fecha la Vocalía Legal y la Vocalía de Auditoría estarán conformadas por el Dr. Luis Alberto BOSCHERO y C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI respectivamente, ambas integradas conjuntamente con el Sr. Presidente C.P.N. Víctor Hugo MARTINEZ, de conformidad a lo establecido por el Artículo 18° de la Ley Provincial N° 50.

RESOLUCION PLENARIA N° 13 / 2001.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Víctor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia